



MODELO PPL_3	
CÓDIGO DEL CONCURSO: 230726/PPL/010	
RESOLUCIÓN: 23 DE JULIO DE 2026	BOUC: nº 24, 23.07.26
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: SOCIOLOGÍA	
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): INTRODUCCIÓN A LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL; MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): SOCIOLOGÍA DE LA SALUD	
DEPARTAMENTO: SOCIOLOGÍA: METODOLOGÍA Y TEORÍA	
FACULTAD: CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base IV.3 de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, a las 10:00h horas del día 2 de octubre de 2026, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, con asistencia presencial y por medios telemáticos, se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

PRESIDENTE/A:

- Francisca Blanco Moreno

SECRETARIO/A:

- Héctor Puente Bienvenido

VOCALES:

- Rafael Modesto Escobar Mercado

- José Manuel del Barrio Aliste

- Elvira Santiago Gómez

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y que no existe conflicto de interés respecto de alguna de las personas candidatas.

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y que no existe conflicto de interés respecto de alguna de las personas candidatas.

Según lo establecido en la base IV.3 de la citada Disposición Reguladora, la Comisión procede a fijar y a continuación a hacer público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos/as en la primera fase del proceso del concurso, así como los criterios y baremos de la segunda fase del concurso, que se adjunta a esta acta como ANEXO.

Asimismo, declaran conocer los deberes inherentes a su condición de empleado público, que incluyen el deber de confidencialidad, y la obligación de cumplir con la legislación vigente sobre protección de datos personales, respecto de los datos aportados por los participantes en el concurso (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

Concluida la reunión, se levanta la sesión por el/la Presidente/a, siendo las 10:31h horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a.



EL/LA PRESIDENTE/A

Firmado por BLANCO MORENO
FRANCISCA JOSE - DNI ***0316**
el día 02/10/2026 con un
certificado emitido por AC
Sector Público

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado por PUENTE BIENVENIDO
HECTOR - DNI ***5710** el día
02/10/2026 con un certificado
emitido por AC Sector Público
Firmado: Héctor Puente Bienvenido